



PEDIDO DE ACESSO AO COOPERA2020 PARA OS UTILIZADORES DOS PROJETOS APROVADOS

Data: 26/02/2018

A aplicação informática **Coopera 2020** é o sistema de informação do POCTEP 2014-2020 e a ferramenta básica de **gestão** eletrónica do projeto.

Todos os utilizadores beneficiários dos projetos aprovados, independentemente de já possuir acesso à aplicação Coopera 2020 no módulo de candidaturas, **deverão solicitar um novo acesso à aplicação Coopera 2020 para o módulo de operações**.

Quando o utilizador confirme o seu pedido de acesso, deverá aguardar que o Responsável do Ficheiro o autorize e que o Administrador da aplicação lhe atribua as autorizações correspondentes.

O presente documento descreve os requisitos técnicos dos computadores exigidos para aceder à aplicação Coopera 2020 e obter o seu máximo rendimento e funcionalidade. Indicam-se em seguida os diferentes certificados válidos para o acesso à aplicação, assim como os passos para garantir o registo de utilizador dentro dos Sistemas de Informação.

1. REQUISITOS DE CONFIGURAÇÃO DOS PC

- Sistema operativo: Windows 8.1
- Navegador de Internet: Microsoft Internet Explorer 11
- Java Virtual Machine: Versão 1.7
- Javascript ativado
- Cookies ativadas
- Pop-ups (janelas emergentes) ativadas
- Ativar download de ficheiros e fontes
- Adobe Reader: Versão 11.0.10 ou superior

2. CERTIFICADO DIGITAL

Para aceder ao sistema COOPERA2020 é imprescindível dispor de um certificado digital admitido pela plataforma @FIRMA. Pode consultar a lista das entidades incluídas na plataforma através do seguinte link:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=afirma#.VqXnhE32a70>

Para os utilizadores portugueses, o único certificado digital reconhecido pela plataforma @FIRMA é o Cartão de Cidadão, o qual deverá ter as opções de identificação e assinatura ativadas. Além disso, devem ter os correspondentes códigos do cartão.



3. ACESSO AOS SISTEMAS DE INFORMAÇÃO

Para poder acceder à aplicação Coopera 2020 é necessário efetuar um **registro prévio** como utilizador deste **sistema de informação** através de um **procedimento eletrónico** que requer a verificação digital da identidade no "Portal de la Administración Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España" (www.pap.minhfp.gob.es).

Para isso, deve aceder ao site **Portal de Administración Presupuestaria** através do Internet Explorer:

<http://www.pap.minhfp.gob.es/sitios/pap/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

Na "Oficina Virtual", clique no seguinte link **"Solicitud de acceso a los sistemas"**:

The screenshot shows the website for the Spanish Ministry of Finance and Public Administration. The main navigation menu includes 'Inicio', 'Mapa', 'Contactos', and 'Versión imprimible'. The 'Actualidad' section contains news about the COAA receiving 7,043 million euros and the reduction of the state deficit. The 'Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos' section lists services like 'Organización y Aspectos Generales', 'Presupuestos Generales del Estado', and 'Fondos de la Unión Europea'. The 'Oficina Virtual' section lists administrative procedures such as 'Procedimientos Administrativos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas' and 'Catálogo de Sistemas de Información'. The 'Intervención General de la Administración General del Estado' section lists services like 'Contabilidad Nacional' and 'Registro de cuentas anuales del sector público'. The 'Noticias' section at the bottom contains several news items, including 'Cooperación Territorial Europea: FEDER CTE 2014-2020' and 'Orden HAP/1659/2015 de 31 de julio'.

Na página de Control de Accesos, clique no link **"Gestión de accesos a los Sistemas de información de la Administración Presupuestaria"**:



- Clases Pasivas
- Catálogo de Sistemas de Información
- Catálogo de Servicios Web
- Solicitud de acceso a los sistemas
- Acceso a los Sistemas de Información
- Descarga de programas IGAE
- Formatos de intercambio
- Utilidades presupuestarias
- Contabilidad Pública Local
- Información Complementaria
- Utilidades
- Entorno colaborativo SOROLLA2
- Fotos
- Verificación de documentos electrónicos de la Administración presupuestaria
- Actuaciones administrativas automatizadas

Control de Accesos

La política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado está regulada por la Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. No obstante, en materia de tramitación de solicitud de accesos a los sistemas de información y a otros contenidos o servicios electrónicos, esta Resolución remite, mientras el Comité de coordinación de la seguridad de la información no apruebe el nuevo procedimiento de control de accesos a la red y a los sistemas de información de la Administración presupuestaria, a la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, que en el resto de cuestiones ha quedado derogada por la nueva Resolución.

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado (pdf).

Resolución de 27-02-09, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la I.G.A.E. (pdf)

Con carácter general el acceso a estos servicios requiere que el usuario esté previamente registrado y autorizado para acceder a cada uno de ellos. Además, en un número creciente de estos servicios se exige que este acceso se realice mediante certificado electrónico expedido por un Proveedor de Servicios de certificación, de los admitidos en el ámbito de la Administración presupuestaria.

Con el ánimo de precisar y clarificar este tratamiento, como desarrollo de la Resolución de 27 de febrero de 2009 se ha elaborado el procedimiento para el acceso a los sistemas de información de los servicios de Informática presupuestaria, de usuarios externos al ámbito de la Administración presupuestaria, en el que se expone con detalle el contenido que se indica a continuación:

- Clasificación de los sistemas de información en función del tipo de control de accesos.
- Forma de tramitar el alta, la baja y la modificación del perfil de acceso de un usuario externo.
- Tipos de enlace de comunicaciones con la red de la Administración presupuestaria.

Procedimiento para el acceso a los sistemas de información de los servicios de Informática presupuestaria, de usuarios externos al ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. (pdf)

En algunos sistemas de información, con carácter previo a la solicitud de acceso a realizar mediante la cumplimentación del formulario que se indica posteriormente, debe solicitarse una autorización previa de acuerdo con lo indicado en esta tabla de procedimientos:

Para realizar cualquiera de las operaciones relacionadas en el procedimiento anterior se ha de cumplimentar online el formulario de solicitud "Gestión de accesos a los Sistemas de Información de la Administración Presupuestaria".

En caso de que se produzca alguna incidencia al cumplimentar el formulario, deberá seguir los siguientes pasos dependiendo de si es o no usuario de la red de informática presupuestaria.

Si es usuario registrado: seguir el procedimiento de "Notificación de incidencias".

Si no es usuario registrado: debe enviar un correo al buzón uci@IGAE.minhfp.gob.es o un fax al número 91 583 97 76.

<https://webpub2.igae.minhfp.gob.es/fmExecAPP.aspx?code=2KGALA&ta=ANO> las cuestiones destacadas en relación con el control de accesos para aportar una respuesta rápida que quele al usuario en su objetivo:

Na página de "Acceso a los sistemas de información", na rubrica "Acceso por certificado a través de la Administración Presupuestaria" aparecem dois tipos de acessos:

- Seleccione **Administración Presupuestaria** para aceder através de um certificado digital admitido por @FIRMA diferente do DNI eletrônico, ou de um Cartão de Cidadão se se tratar de um utilizador português.
- Seleccione **DNI electrónico** se aceder através do DNI eletrônico espanhol

Recomendamos que guarde este link nos seus favoritos, de forma a facilitar os futuros acessos: <https://webpub2.igae.minhfp.gob.es/>

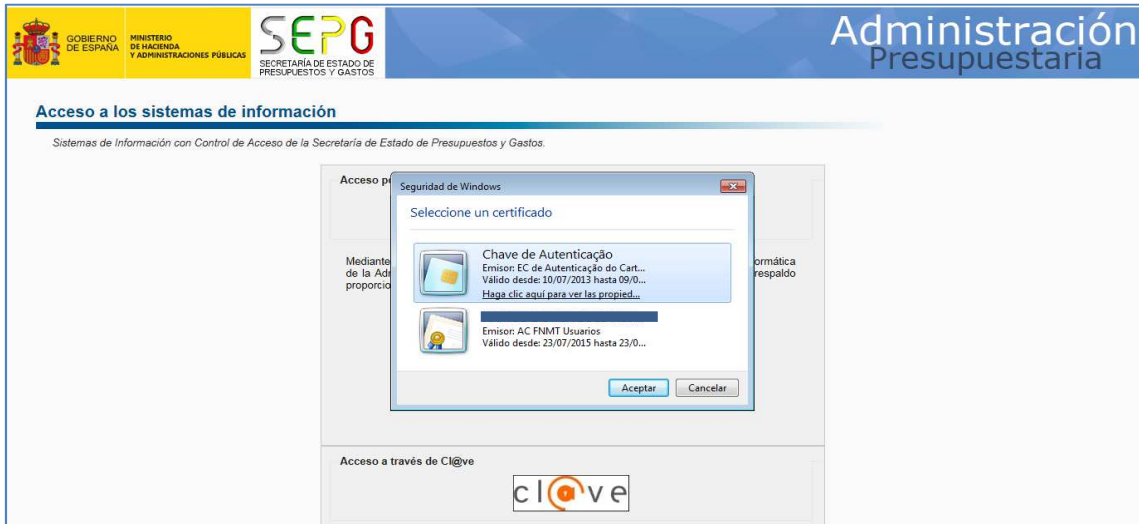
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA **SEPG** SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS **Administración Presupuestaria**

Acceso a los sistemas de información

Sistemas de Información con Control de Acceso de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

<p>Acceso por certificado a través de la Administración Presupuestaria</p> <p>Administración Presupuestaria</p> <p>Mediante esta opción se valida el certificado del usuario utilizando la plataforma informática de la Administración presupuestaria que se apoya en @Firma y en un servicio de respaldo proporcionado por la FNMT-RCM.</p> <p>Relación de certificados admitidos Información sobre el DNI electrónico</p>	<p>Acceso a través de Cl@ve</p> <p>Cl@ve</p> <p>Mediante esta opción podrá escoger entre los distintos sistemas de identificación para el ciudadano disponibles en Cl@ve que es la plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación y autenticación mediante claves concertadas y la firma electrónica.</p>
--	---

Notificación de incidencias | Política de contraseñas | Información sobre el Control de accesos | Gestión de permisos de acceso | Requerimientos para la firma electrónica mediante certificado

Administración Presupuestaria

Acceso a los sistemas de información

Sistemas de Información con Control de Acceso de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.


Seguridad de Windows

Seleccione un certificado

- Chave de Autenticação
Emissor: EC de Autenticação do Cart...
Válido desde: 10/07/2013 hasta 09/0...
[Haga clic aquí para ver las propiedades...](#)
- Emissor: AC FNMT Usuarios
Válido desde: 23/07/2015 hasta 23/0...

Aceptar Cancelar

Acceso a través de Cl@ve




Administración Presupuestaria

Acceso a los sistemas de información

Sistemas de Información con Control de Acceso de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Seguridad de Windows

Proveedor de tarjetas inteligentes de Microsoft

Escriba su PIN de autenticación.

PIN

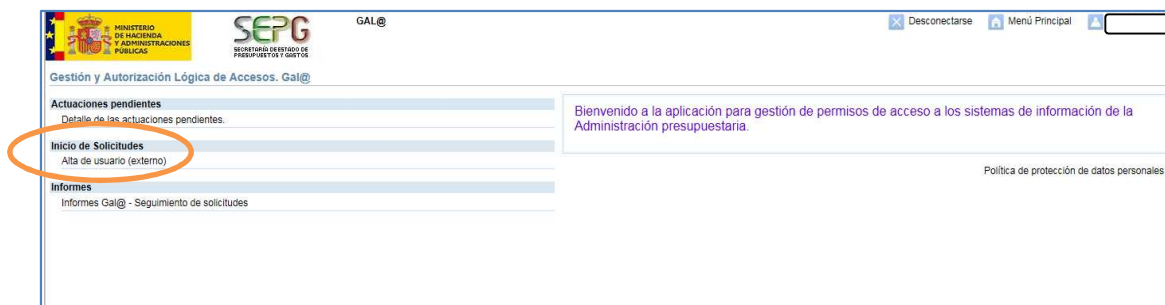
Pin

Más información

Aceptar Cancelar

Após ter selecionado o certificado com o qual se pretende solicitar o acesso e ter introduzido os códigos, nos casos em que seja necessário, conectar-se-á à aplicação **Gal@- Gestión y autorización lógica de accesos**.

Se é a primeira vez que o utilizador está a tentar aceder a um sistema de informação da "Administración Presupuestaria", tem primeiro que se registrar no sistema. Para isso deve ir ao menu "Inicio de Solicitudes", seleccionar "**Alta de usuario (externo)**" e preencher os dados solicitados:



GAL@

Desconectarse Menú Principal

Gestión y Autorización Lógica de Accesos. Gal@

Actuaciones pendientes
Detalle de las actuaciones pendientes.

Inicio de Solicitudes
Alta de usuario (externo)

Informes
Informes Gal@ - Seguimiento de solicitudes

Bienvenido a la aplicación para gestión de permisos de acceso a los sistemas de información de la Administración presupuestaria.

Política de protección de datos personales



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SEPG | GAL@ | Desconectarse | Menú Principal

Solicitud de alta de usuarios externos

A continuación va a proceder a solicitar su alta como usuario externo en la red de la Administración presupuestaria, y solicitar acceso a nuestros sistemas de información.

[Siguiete](#)

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SEPG | GAL@ | Desconectarse | Menú Principal

Solicitud de alta de usuarios externos

Datos personales

Datos Personales del usuario

NIF:	<input type="text"/>	Código de usuario:	<a determinar>
Nombre:	<input type="text"/>	Segundo Apellido:	<input type="text"/>
Primer Apellido:	<input type="text"/>	Cargo:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Repetir email:	<input type="text"/>
Email:	<input type="text"/>	Unidad:	<input type="text"/>
Dirección Postal:	<input type="text"/>		
Nombre Centro:	<input type="text"/>		
Dependencia, en su caso:	<input type="text"/>		

Datos del responsable jerárquico del usuario

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>	Dirección Postal:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>	Email:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>		

Normas de cumplimentación de este formulario

[Siguiete](#)

Se o utilizador já tem acesso a outros sistemas de informação da "Administración Presupuestaria", já estará registrado, e neste caso deve iniciar o pedido a partir do link **a nuevos sistemas de información (externos)**:

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SEPG | GAL@ | Desconectarse | Menú Principal

Gestión y Autorización Lógica de Accesos. Gal@

Actuaciones pendientes
Detalle de las actuaciones pendientes.

Inicio de Solicitudes
[Acceso a nuevos sistemas de información \(externos\)](#) ←
[Baja en el acceso a sistemas de información \(externos\)](#)
[Modificación de ficha datos personales \(externos\)](#)
[Modificación perfil acceso sistemas de información \(externos\)](#)

Informes
[Informes Gal@ - Seguimiento de solicitudes](#)

Bienvenido a la aplicación para gestión de permisos de acceso a los sistemas de información de la Administración presupuestaria.

Política de protección de datos personales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SEPG | GAL@ | Desconectarse | Menú Principal

Solicitud de acceso a sistemas de información para usuarios externos

A continuación va a proceder a solicitar el alta en el acceso a nuevos sistemas de información como usuario externo.

[Siguiete](#)

A informação relativa ao utilizador aparece preenchida. No entanto, convém revê-la e atualizá-la, caso seja necessário, antes de passar para o ecrã seguinte:



Solicitud de acceso a sistemas de información para usuarios externos

Datos personales

Datos Personales del usuario

NIF:

Nombre:

Primer Apellido:

Teléfono:

Email:

Dirección Postal:

Nombre Cuartel:

Dependencia, en su caso:

Código de usuario:

Segundo Apellido:

Cargo:

Unidad:

Datos del responsable jerárquico del usuario

Nombre y apellidos:

Cargo:

Teléfono:

Dirección Postal:

Email:

Normas de cumplimentación de este formulario

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SEPG SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

GAL@

Desconectarse

Menú Principal

Solicitud de alta de usuarios externos

Sistemas de información cuya alta en el acceso se solicita

Lista de sistemas de información vacía, añada un sistema de información antes de seguir.

Ao carregar em “**Añadir sistemas de información**” apresenta-se uma lista em que deverá seleccionar **Coopera 2020**, e aparecerão os seguintes campos:

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SEPG SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

GAL@

Desconectarse

Menú Principal

Solicitud de alta de usuarios externos

Solicitar acceso a sistemas de información

Datos del sistema de información

Sistema de información:

Preferencias del Sistema de Información

Centro propietario de los datos*

Perfil de Acceso*

Entorno de ejecución*

Pruebas y Formación

PreProducción

Producción

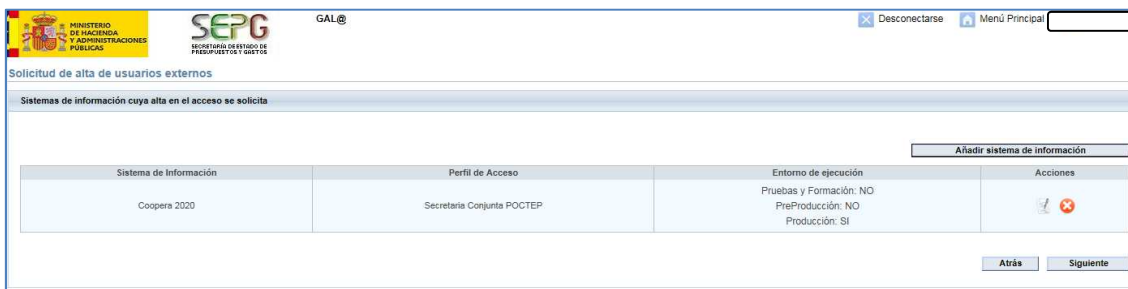
* Campos requeridos

No campo “Centro propietario de los datos” a aplicação só permite seleccionar “Acceso centralizado”.

No Perfil de acceso deve indicar o seu perfil, por exemplo: beneficiário, beneficiário principal, auditor. Caso o utilizador participe em vários projetos, com o perfil de Beneficiário ou de Beneficiário Principal, deverá sempre indicar a opção Beneficiário Principal.


O “Entorno de ejecución” deverá sempre indicar “Producción”.

Ao clicar em “Guardar y salir” a aplicação mostra um resumo do sistema de informação ao qual se está a pedir acesso:

Solicitud de alta de usuarios externos

Sistemas de información cuya alta en el acceso se solicita

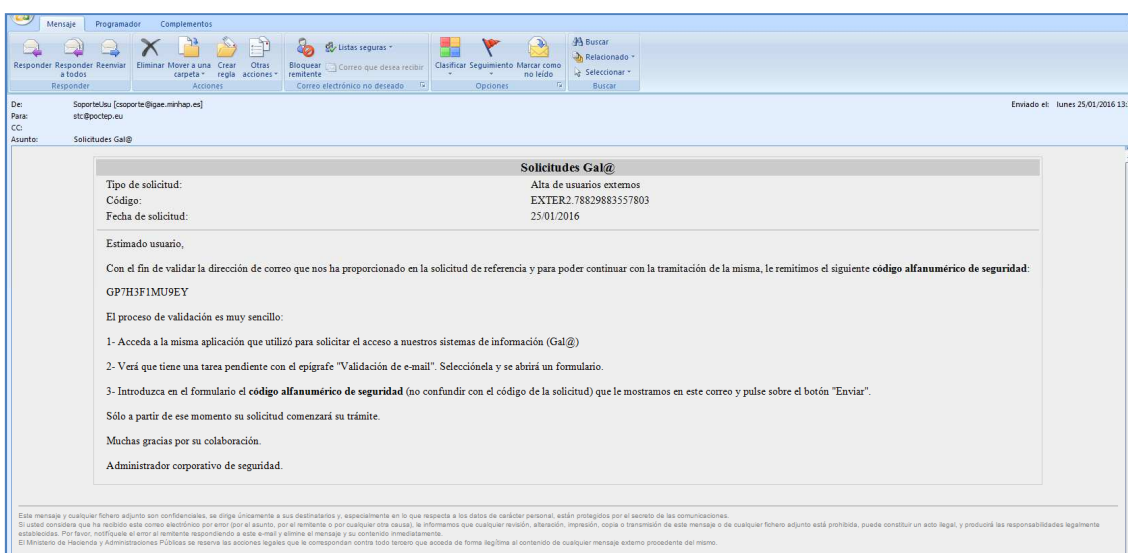
Sistema de Información	Perfil de Acceso	Entorno de ejecución	Acciones
Coopera 2020	Secretaría Conjunta POCTEP	Pruebas y Formación: NO PreProducción: NO Producción: SI	

Añadir sistema de información

Atrás Siguiente

Ao passar para o seguinte ecrã, deve incluir uma justificação do pedido de acesso ao sistema, podendo acrescentar informação complementar que ajude o Administrador a atribuir corretamente as autorizações. Neste ponto deverá **indicar o código completo do projeto/s, assim como o perfil solicitado pelo utilizador para cada um (Beneficiário ou Beneficiário Principal)**.

Finalmente, o utilizador receberá a seguinte mensagem de confirmação que será enviada para o correio eletrónico indicado:



Mensaje Programador Complementos

De: soporte.usu [soporte@gae.mihap.es]
Para: sit@poctep.eu
CC:
Asunto: Solicitudes Gal@

Enviado el: lunes 25/01/2016 13:30

Solicitudes Gal@

Tipo de solicitud: Alta de usuarios externos
Código: EXTER2.78829883557803
Fecha de solicitud: 25/01/2016

Estimado usuario,

Con el fin de validar la dirección de correo que nos ha proporcionado en la solicitud de referencia y para poder continuar con la tramitación de la misma, le remitimos el siguiente **código alfanumérico de seguridad**: GP7H3F1MU9EY

El proceso de validación es muy sencillo:

- 1- Acceda a la misma aplicación que utilizó para solicitar el acceso a nuestros sistemas de información (Gal@)
- 2- Verá que tiene una tarea pendiente con el epígrafe "Validación de e-mail". Selecciónela y se abrirá un formulario.
- 3- Introduzca en el formulario el **código alfanumérico de seguridad** (no confundir con el código de la solicitud) que le mostramos en este correo y pulse sobre el botón "Enviar".

Sólo a partir de ese momento su solicitud comenzará su trámite.

Muchas gracias por su colaboración.

Administrador corporativo de seguridad.

Este mensaje y cualquier fichero adjunto son confidenciales, se dirige únicamente a sus destinatarios y, especialmente en lo que respecta a los datos de carácter personal, están protegidos por el secreto de las comunicaciones. Si su unidad considera que ha recibido este correo electrónico por error (por el asunto, por el remitente o por cualquier otra causa), le informamos que cualquier revisión, atención, impresión, copia o transmisión de este mensaje o de cualquier fichero adjunto está prohibida, puede constituir un acto legal, y producirá las responsabilidades legalmente establecidas. Por favor, notifique al error al remitente respondiendo a este e-mail y elimine el mensaje y sus contenidos inmediatamente. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se reserva las acciones legales que le correspondan contra todo tenedor que acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje externo procedente del mismo.

Ao seguir estes passos, o pedido de acesso fica confirmado, podendo-se assim iniciar a sua tramitação.

Para que o Administrador da aplicação possa atribuir corretamente as autorizações correspondentes ao seu perfil, cada entidade beneficiária deverá ter remetido previamente ao SC a ficha "*Asignación permisos usuarios*" assinada e digitalizada na qual discrimina todos os projetos assim como as pessoas designadas para cada um deles. Está disponível um modelo obrigatório que deve ser preenchido e assinado por cada entidades beneficiárias.

Para qualquer consulta pode contactar o Secretariado Conjunto do Programa, através do email coopera2020@poctep.eu .